

GACETA DE MADRID.

JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del Reino ha recibido de su individuo el Excelentísimo Sr. Baron de Eroles, por el conducto del Ministerio de la Guerra, un parte muy largo y circunstanciado de las operaciones de las tropas que manda en Cataluña, desde la brillante ocupacion de Calaf. Por su extension, y por haberse anunciado ya lo sustancial de casi todo su contenido, no se inserta ahora en la gaceta; pero no puede omitirse el que, en su larga expedicion desde Calaf hasta quedar encerradas en Tarragona las tropas constitucionales de Milans y de Llovera; se batió siempre con mucho honor, con poquísima pérdida, y á veces ventajosamente con fuerzas cuádruplas, como sucedió en Caldes: reforzado despues y auxiliado por algunos cuerpos franceses al mando del general Tromelin, hubiera quedado destruido el enemigo fugitivo, si no lo hubiera estorbado un acacimiento imprevisto, y apenas conocido en Europa, que describe por estas palabras:

» El 17 de Agosto, dice, á la caída del sol, llegamos á Gironella, donde se hallaba el enemigo; pero luego que nos vió, continuó su retirada, dirigiendo nosotros el ataque para el día siguiente por estar tan cercana la noche, y acampamos á la salida de este pueblo con ánimo de salir á las dos de la madrugada para perseguir al enemigo; pero á las 11 de la noche sobrevino un fenómeno ignorado en este pais, y bastante conocido en otros con el nombre de *manga*. Una nube negra, acompañada de rayos y truenos, y de un furioso huracan, descargó sobre nosotros, no una lluvia de tempestad ordinaria, sino una columna de agua, que se desplomaba sobre nuestras cabezas, y que junta con el huracan, nos puso en estado de no poder respirar. Es el espectáculo mas imponente que he visto jamas en la naturaleza.

» Muchos soldados quedaron estropeados y descalzos, y los fusiles inútiles. Fue preciso gastar un día en reparar estos daños; y los enemigos, que no experimentaron igual fatalidad, lo ganaron, y evitaron así su total ruina por su desaliento y falta de subsistencias, por el estorbo de los muchos heridos y bagages que llevaban, y por el mal espíritu de los pueblos contra ellos; y aun así dejaron el camino lleno de desertores, y llegaron á Tarragona con la mitad de gentes que sacaron."

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ALEMANIA.

Frankfort 1.º de Setiembre.

La Princesa Carlota de Wurtemberg saldrá de un día á otro de Stutgardt para Petersburgo, donde así que llegue dará la mano al gran Duque Miguel, hermano del Emperador de Rusia. S. A. habitará la casa de campo de Gatschina, hasta la vuelta de S. M. I. que viaja por el mediodía del Imperio.

FRANCIA.

Paris 9 de Setiembre.

El 1.º del corriente llegó á Lorient la corbeta del Rey el *Tarn*, mandada por Mr. Silhouette, capitán de fragata.

Esta nave, que partió de la Coruña el 27 de Agosto último, tenía á bordo 57 españoles prisioneros de guerra, procedentes de la guarnicion de esta plaza, entre los que se hallan los coroneles Iriarte, del regimiento infantería de España, Lopez Campillo, de la milicia de Bilbao, Jáuregui (el Pastor), de los voluntarios de Vitoria, el teniente coronel Gamboa, el comandante de batallion Zugarramurdi, el gefe de estado mayor Mallea, y otros 33 oficiales.

—Cincuenta soldados españoles que han logrado fugarse de la Seu de Urgel, llegaron á Pau el 2 del corriente: van con direccion á Bayona, desde donde se trasladarán á España para incorporarse en las filas realistas.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 24 de Setiembre.

El Gobierno ha recibido parte de que SS. MM. y A.A. continuaban sin novedad en su importante salud en los días 19 y 20 del corriente.

La toma del castillo de Santi Petri, verificada á las cuatro de la tarde del 20, causó tal impresion en los habitantes de la Isla, que comenzaron á pasarse á Cádiz en gran número; y desde el mar y costa inmediata se veía el arrecife lleno de gentes y equipages que se dirigian á aquella ciudad.

Boletín 34.º

Consta por el boletín anterior que el Conde Molitor, Comandante en gefe del 2.º cuerpo, dió cuenta á S. A. R. de que á consecuencia de haber ocupado á Málaga el Teniente General Bonnemains, se vió obligado Riego á refugiarse en las sierras de las Alpujarras. Este gefe revolucionario proyectaba servirse de 300 hombres, que todavía conservaba, para hacer una tentativa en los acantonamientos del General Ballesteros, y ver si podia revolucionar sus tropas. Con este objeto, y despues de varios rodeos y marchas de día y noche, consiguió pasar el Genil el día 8 entre Loja y Santafé. El Conde Molitor destacó inmediatamente al Teniente General Bonnemains con 5 batallones y 3 regimientos de caballería sobre Alcalá la Real, y ya habia comunicado igual orden al General Loverdo, para que desde Málaga viniese á toda prisa con parte de sus tropas á la persecucion de Riego. En efecto, el Teniente General Chamans marchó á Monte-Frío con dos batallones del 29.º de línea y el regimiento de cazadores núm. 20.º; habiendo caminado con tal celeridad este último regimiento, que llegó el 9 y sorprendió la columna de Riego. Como el terreno no era á propósito para la caballería, maniobró y consiguió traer al enemigo á la llanura el Conde Teisca de Marouz, dándole tan buena carga, que le mató 10 hombres, é hirió muchos mas. Nosotros tuvimos 3 oficiales, un sargento 1.º y 4 cazadores heridos; pero ninguno de gravedad. Esta accion honra mucho al coronel y regimiento número 20.º Informado por su parte el General Ballesteros del movimiento de Riego, despachó á Carcabuey y Lucena dos de sus brigadas; por manera que quedaron muy pocas tropas en el cuartel general de Priego, donde Riego se presentó el 10. No obstante se puso al frente de ellas, y mezclado con los tiradores, hizo romper el fuego, del que resultó muerto un ayuda de campo y muchos soldados de Riego; pero las tropas de este tiraron al aire sus morriones y se reunieron á las del General Ballesteros, las que por su parte creyeron no habian tenido otro objeto que hacerlo así. Riego se aprovechó de esta confusion y error para engañar al mismo Ballesteros; mas viendo que tan lejos de favorecer sus culpables proyectos, estaba resuelto á pelear antes que faltar á la capitulacion, lo arrestó con todo su estado mayor, é hizo todo lo posible por seducir á sus tropas; pero estas se resistieron, é informadas las brigadas de Lucena y Carcabuey del arresto de su General en Priego, marcharon á ponerlo en libertad. Frustrados los proyectos de Riego, y temiendo ser alcanzado por las tropas que el General Molitor habia enviado en su persecucion, se retiró á toda prisa á Alcaudete y Martos, sin haberlo seguido ni un oficial ni un soldado de Ballesteros; antes al contrario, se ha visto abandonado de un gran número de los suyos, entre los que se cuentan dos escuadrones de los regimientos de Numancia y España, que se reunieron el 11 á Ballesteros.

Entre tanto se pusieron en ejecucion las medidas tomadas por S. A. R. para estar prevenidos contra cualquier acaci-

amiento; y en su consecuencia reunió sus tropas, y se trasladó á Andujar el Teniente General Foissac-Latour, que se hallaba en Córdoba, y el Teniente General Vallin llegó con su division á Ecija. El teniente general Bonnemains, que por su parte perseguia vivamente al enemigo, logró alcanzarlo el 13 en Jaen, á tiempo que se hallaba ocupado en exigir contribuciones. Riego trató de defenderse en la ciudad; pero el Teniente General Bonnemains le atacó con tal denuedo por todos los puntos, que á pesar de que no tenia consigo mas que la mitad de sus tropas, bastaron muy pocos instantes de lucha para apoderarse de la ciudad. El enemigo reunió sus tropas en las alturas detras de Jaen, en direccion á la Mancha Real; pero bien pronto lo desalojaron de esta posicion á paso de ataque el 4.º ligero y el segundo batallon del 1.º de línea. Volvió á tomar nueva posicion con toda la caballería y una parte de su infantería, y el Coronel Choiseul le presentó el 19.º de cazadores, sostenido por el 4.º, y flanqueado el 10.º y el 4.º ligero, y un batallon del 1.º de línea. El Coronel Choiseul ejecutó una carga brillante al frente del 19.º de línea; penetró por medio de la infantería, y derrotó la caballería, poniéndola en un completo desorden. Desde este momento fue arrojado el enemigo de posicion en posicion, sin dejarlo descansar hasta la Mancha Real, adonde llegaron nuestras tropas á las 11 de la noche, despues de 14 horas de combate. Cuando Riego llegó á Jaen tenia alrededor de 2500 hombres; pero la jornada del 13 le ha costado mas de 500 entre muertos, heridos y prisioneros, y es probable que se hubiera concluido esta columna si hubiese podido llegar á tiempo toda la infantería del Teniente General Bonnemains.

Este Oficial general, que ha dado en esta jornada nuevas pruebas de sus talentos y actividad infatigable, comunica que ha sido apoyado constantemente por los Mariacales de Campo Buchet y Levaseur. Cita como que se han distinguido muy particularmente, á los Coroneles y Oficiales superiores de los regimientos 4.º, 10.º y 19.º de cazadores; los del 4.º de infantería ligera y 39.º de línea; al comandante del segundo batallon del 1.º de línea, y otros Capitanes, subalternos y soldados de estos cuerpos, como tambien muchos oficiales del Estado mayor, que el conde Molitor ha puesto á la benigna consideracion de S. A. R.

Al salir de la Mancha Real tomó Riego la direccion de Jodar, sin duda con ánimo de ver si seria mas feliz con la parte del ejército del General Ballesteros acantonada en Ubeda, ó á lo menos para llegar á Sierra-Morena ó á las montañas de Jaen, por las que hubiera podido dirigirse en caso necesario á Cartagena; pero vivia prevenido el Teniente general Foissac-Latour, y desbarató todos estos proyectos.

Desde el dia 13 estaba en marcha el Coronel d'Argout con tres escuadrones de cazadores, y tres compañías de infantería de la guardia Real para Begijar, con objeto de continuar el 14 este movimiento sobre Jodar, habiéndose trasladado él mismo á Baeza mediante una marcha forzada con los dragones y otras cinco compañías del 2.º regimiento de la guardia para contener al enemigo, en caso que este hubiese dejado á Jodar antes de la llegada del Coronel d'Argout.

Parecia que el pueblo de Jodar debía ser, segun su posicion, un punto muy importante para el primero que lo ocupase, por lo que trató el Coronel d'Argout de apoderarse de él con toda diligencia, dejando atras á este fin su infantería; mas cuando llegó el 14 á mediodia, hacia una hora que se hallaba Riego en él con unos 1500 infantes y 500 caballos. El Coronel d'Argout se supo aprovechar con destreza de la sorpresa que causó á Riego su repentina aparicion, y sin que le arredrase el fuego de las avanzadas, colocó su regimiento en uno de los puntos exteriores del pueblo para correrse despues con rapidez al otro extremo, donde la infantería enemiga habia formado dos cuadros entre los caminos de Quesada y de Cabra. Uno de estos cuadros fue cargado y deshecho por el primer escuadron, que sostenido por el segundo se dirigió despues contra la caballería, la cual fue atacada con el mismo denuedo y obligada á huir. Entre tanto consiguió el otro cuadro ganar unos cerros próximos, y desde allí se dispersaron los soldados que lo componian, salvándose en todas direcciones, mientras que el Coronel d'Argout con el resto de sus tropas perseguia vivamente á la caballería enemiga.

Esta atrevida empresa, que ha completado la destruccion de un cuerpo compuesto de los revolucionarios mas comprometidos y exaltados, le ha costado al enemigo 613 prisioneros, entre los que se halla un general, 6 coroneles y 87 oficiales; 60 muertos ó heridos, entre ellos varios oficiales, una bandera, 4 cajas de regimiento, y casi todos sus equipages. Por nuestra parte he-

mos tenido 2 cazadores muertos y unos 20 heridos, pero de gravedad solo 4; tambien nos han muerto 20 caballos, que han sido luego reemplazados con los que se les han cogido.

El Coronel d'Argout ha continuado esta operacion con el mayor vigor y actividad. La conducta del teniente coronel Mr. de Chateaubriant le es muy satisfactoria; y al mismo tiempo que da parte de que en esta accion han rivalizado en valor y decision los oficiales y soldados, cita como que se han distinguido particularmente al comandante de escuadron Mouris Bensecourt, al capitán primero Victor, comandante del primer escuadron, al capitán comandante Desscuriel, al teniente Lamothé-Rouge, al teniente ayudante mayor Touffait, á los subtenientes Legal y de Brige, á los sargentos Remige y Lefebre, á los cabos Chamet, Aimet y Courellant, como igualmente á los cazadores Leriche, Peneau, Bertrand y Prat.

A consecuencia de esta brillante accion unos 100 oficiales, entre ellos cuatro edecanes de Riego, y mas de 200 soldados de caballería se han presentado al General baron de Carondelet, comandante de las tropas de Ballesteros en Ubeda, y el mismo Riego, abandonado de los suyos y disfrazado, quiso refugiarse en un cortijo cerca de Arquillos, donde ha sido aprehendido en el dia 15 con dos coroneles y un capitán por los habitantes de este partido, y conducido á las cárceles de la Carolina.

Cuartel general del Puerto de Sta. María 18 de Setiembre de 1823. De orden de S. A. R. el mayor general conde Guilleminot.

Como prometimos en nuestro número anterior, insertamos la sesion siguiente:

Cádiz 7 de Setiembre.

CÓRTEES EXTRAORDINARIAS.

Sesion del 7 de Setiembre de 1823.

Se leyeron y aprobaron las actas de la tarde y noche del dia anterior, la primera despues de la apertura de cortes, y la segunda en seguida de la sesion secreta; y por disposicion del señor presidente ocupó el Sr. Saavedra la tribuna, y leyó el siguiente dictamen como minuta de contestacion al discurso del REY.

» Señor: Las cortes, prontas siempre al llamamiento de V. M., se han reunido en extraordinarias, dispuestas á hacer los últimos esfuerzos para salvar la nave del Estado, y á trabajar en union con el gobierno de V. M. para defender la sagrada é inviolable Persona de su REY constitucional, el honor del nombre español, y la independencia y la libertad de la patria. Para llenar tan dignos objetos tomaran en consideracion cuantas comunicaciones tenga á bien V. M. hacerles. Y sin arriesgarles peligro alguno sostendrán incansablemente el decoro de la Nacion española y la libertad de V. M.: libertad de que solo puede gozar entre sus fieles súbditos, y que perderia realmente entre las bayonetas del ejército, que contra todo derecho y con sospechosas intenciones ha invadido su reino y traído á él la guerra y la desmoralizacion.

» Grandes son, Señor, ciertamente las necesidades de la patria, pero grande es tambien la constancia y el esfuerzo de los fieles súbditos de V. M.; y aunque en estos tiempos de degradacion general se estime la fuerza en mas que la razon y la justicia, las cortes no darán un paso que manille en lo mas mínimo la dignidad de su REY y el honor de su Nacion."

Leído el anterior dictamen quedó sobre la mesa para discutirse á la una de este dia, y llegada esta hora se repitió su lectura, quedando aprobado sin discusion alguna.

El Sr. Galiano leyó por disposicion del Sr. presidente el dictamen de la comision especial, nombrada para proponer la contestacion á la memoria presentada por el gobierno, único objeto de la convocatoria de cortes extraordinarias.

El tenor de dicho dictamen es el siguiente: » La comision nombrada para examinar la memoria presentada en la noche de ayer por el gobierno de S. M. á las cortes extraordinarias, como único objeto de su actual convocacion, ha examinado con madurez, aunque con presteza, el importante punto que contiene, haciéndose cargo de los documentos que la acompañan.

En ellos aparece el estado deplorable de la Nacion, las defeciones de algunos de los gefes militares, los reveses á ellas consiguientes: de resultas nuevos desastres y esasez absoluta de fondos. Las tentativas del Gobierno para obtener una suspension de armas, y una negociacion que guiasé á una paz honrosa, los esfuerzos del mismo hasta ahora infructuosos para interesarse en la mediacion á una potencia neutral y poderosa, y la respuesta

del enemigo negándose á admitir otra base de armisticio ó tratado que la entrega del Rey y su Real Familia y la de la Isla gaditana á las tropas francesas, en la esperanza de que S. M., ya en su poder, daría ó al menos prometería á la Nacion las instituciones que en su sabiduría pudiera juzgar ser las mas convenientes á las costumbres y á la índole de sus pueblos.

» El gobierno de S. M., mirando como deshonrosas é inadmisibles semejantes proposiciones, se manifiesta dispuesto á pelear antes que acceder á ellas; pero al mismo tiempo no queriendo incurrir en la nota de perjuro ó de temerario, busca el apoyo de las cortes, les hace presente las desgracias expuestas y nuestra crítica situacion: se encuentra sin recursos para llevar adelante la guerra, y desea saber del congreso cual sea la voluntad de la Nacion, á fin de obrar con arreglo á ella, y obtener medios nuevos que él ya no halla para sostener la defensa hasta el último punto; y en caso de que la Nacion tuviese por conveniente otro medio, que el gobierno cree no estar de manera alguna en sus facultades, pide que las cortes determinen para asegurar el acierto en materia tan grave y de tanta trascendencia.

» La comision cree que el camino que deben seguir las cortes en su respuesta les está señalado por la naturaleza de sus facultades y de su actual situacion.

» En cuanto á ser deshonrosa la propuesta de entregar el Rey y la suerte de la Nacion al enemigo invasor, no cree la comision que pueda disputarse. El gobierno la ha calificado de tal, no menos que de inadmisibile, consideradas sus facultades, y no siendo las de las cortes mayores ni diferentes en este punto, la comision cree que deben estas convenir con la opinion del gobierno de S. M., y aprobar y aplaudir sus sentimientos.

» En cuanto á la exploracion de la voluntad nacional que el gobierno solicita del congreso, este no puede hacerla en la actualidad, cuando oprimida la nacion por una fuerza extranjerá, y una faccion que á su abrigo ejerce todo linage de violencia no tiene medios de manifestarla. El hecho de la eleccion de los señores diputados con arreglo á las fórmulas constitucionales sin oposicion ni embarazo, es una prueba irrecusable de que fueron libremente encargados de la actual mision: la permanencia del sistema durante los anteriores periodos de la existencia del congreso es otra prueba de hecho de que la Nacion queria conservarle: el entusiasmo patentizado en Enero último, y manifestado no solo con palabras, sino con hechos demuestra la continuation de las mismas ideas: despues ocupado el territorio español por los enemigos no ha podido la Nacion declarar su voluntad. Y en el extremo caso de admitirse la hipótesis de que ella hubiese variado para manifestarse así de un modo auténtico, seria preciso que se hiciese por la misma Nacion libremente. La necesidad y el deseo de todos los pueblos del mundo es defender su independencia, así como el hombre privado defender su existencia. En sentir de la comision las cortes no deben ni pueden conocer otra voluntad nacional que la expresada.

» En cuanto á recursos cree la comision que las cortes han concedido al gobierno los mas amplios posibles. Sin embargo, para desvanecer cualquier escrúpulo, y evitar cualquier equivocacion, la comision entiende que las cortes deben renovar las concesiones hechas, y ampliarlas en cuanto posible fuere, por manera que quede aquel en absoluta facultad de disponer de cuantos imaginare y encontrare, buscando al intento los medios mas proporcionados para conseguir el fin.

» Por lo tocante al último punto la comision cree que las cortes habrán respondido á él con haber respondido al segundo. Sin embargo entiende que pueden servirse declarar que estando expeditas las facultades del gobierno, no duda de que las use según le dictaren su deber y su prudencia.»

Este dictamen quedó sobre la mesa para que los Sres. diputados se enterasen de su contexto, en el interin concurría el gobierno para su discusion: reunidos en efecto los Sres. secretarios del despacho se volvió á leer, y habiéndose declarado haber lugar á votar sobre la totalidad, se aprobaron sus dos primeras partes, poniéndose á discusion la tercera, relativa á proporcionar los recursos necesarios para sostener la defensa de la Isla gaditana; acerca de lo cual dijo el Sr. Salvá que le parecia conveniente que las cortes ampliasen al gobierno hasta el extremo que proponia la comision las facultades para echar mano de cuantos recursos estuviesen á su alcance ó pudiese arbitrar; pero de ningun modo podia suscribir á que se renovasen las que le estaban concedidas, pues ni en su concepto se necesitaba esta especie de confirmacion, ni era decoroso el que los decretos ó resoluciones de las cortes hubiesen de ser renovados para su observancia.

El Sr. Galiano contestó que entre las concesiones hechas por las cortes al gobierno habia unas de determinados arbitrios, que no podian ó no debian dejar de hallarse subsistentes, y otras en cierto modo accidentales y que pendian de las circunstancias: que estos eran los que proponia la comision se renovasen por la poderosa razon de haber manifestado el gobierno algun escrúpulo ó detencion en usar de ellos, y que en el hecho de su renovacion se manifestaba el haberlos otorgado, y la voluntad expresa de que se llevasen á efecto, al tiempo que ampliando las facultades al gobierno se le dejaba en el camino cierto y seguro de proveer á las necesidades urgentísimas que ofrece el estado de la Nacion.

El Sr. secretario del Despacho de Hacienda conviniendo en los principios sentados por el Sr. Galiano, y confirmando la existencia de algunos arbitrios accidentales, expuso que no pocos de estos eran de mucha consideracion, y que por lo mismo era indispensable renovar la autorizacion concedida al gobierno, para usar de ellos y para sacar el fruto que hasta ahora no habia podido conseguir. El gobierno, añadió, hubiera deseado que en lugar de ampliársele las facultades hasta el extremo, se detallasen por la comision algunos arbitrios de que pudiese echar mano para cubrir las atenciones que lo rodean, y que son todas del momento; ya ha dicho el gobierno con la mayor franqueza que ha apurado todos los medios que estaban á su alcance para reunir estos mismos recursos, y confiesa con toda franqueza que no lo halla; por eso ocurre á las cortes para que estas con sus luces superiores, y quizá con mas felicidad, adopten las medidas que estimen eficaces y suficientes. Bien conoce el gobierno que por sus atribuciones tiene la iniciativa de los arbitrios y contribuciones; pero al menos habrá sido conveniente que las cortes penetradas de cuales han sido los procedimientos del gobierno, les detallasen los arbitrios de que debería usar.

El Sr. Argüelles, para aclarar un hecho sin perjuicio de los que tenian pedida la palabra, manifestó que la comision consentida en que los Sres. Secretarios del Despacho no ignoraban la deliberacion de las cortes, habia creído que asistiesen, ó al menos alguno de ellos, á conferenciar con la comision, quien por otra parte ocupada de un asunto tan árduo, y que tenia que evacuar con tanta premura, no hizo otra cosa que esperar á dichos señores aunque sin fruto: que su ánimo en hacer esta advertencia no era otro que el que no se creyese que de ningun modo se habia rehusado el tratar este particular con el gobierno.

El Sr. Ganga extrañó que el gobierno exigiese que la comision ó las cortes detallasen los arbitrios de que podría usar para ocurrir á las urgencias del momento, cuando no podian ni en su concepto debian hacer otra cosa que autorizarlo del modo indefinido que lo hacian para echar mano de cuantos recursos pudiese proporcionar: que sin embargo habia pedido la palabra en contra del dictamen, porque estimaba mas oportuno que el gobierno, consultando los intereses del punto en que nos hallábamos y de los vecinos de la Isla gaditana, y los recursos que se podrían proporcionar, propusiese á las cortes los que les pareciese oportuno para que estas de acuerdo con el mismo gobierno acordasen lo mas conveniente: que en los momentos criticos en que nos hallábamos, todo debia ceder al interes de la conservacion y defensa de este punto importantísimo, siendo justos cualesquiera arbitrios que se adoptasen para sostener el decoro de la nacion; pero que de todos modos opinaba que procediese de acuerdo el gobierno con las cortes, proponiendo aquel, y adoptando estas y autorizando los recursos que parezcan mas convenientes.

El Sr. secretario de Hacienda, insistiendo en su propósito de que la autorizacion que se pretendia dar al gobierno no surtiria el efecto que se deseaba, expuso que los recursos debian ser del momento, y reducirse al punto y círculo en que nos encontrábamos; por cuya razon, y habiendo algunos para los cuales el gobierno no se creia autorizado, era indispensable que las cortes coadyuvasen á que surtiesen todo el efecto apetecido. Que por ejemplo habria en algunos casos necesidad de echar mano de la propiedad ajena, y esto no le era permitido al gobierno sin una expresa autorizacion de las cortes. Que en la marcha comun de las cosas no podian dejar de surtir su efecto las concesiones dadas por las cortes antes de ahora; pero que se trataba de un caso extraordinario y urgentísimo, y por lo mismo seria necesario que los arbitrios fuesen determinados y eficaces, que era lo que el gobierno habia solicitado de las cortes.

El Sr. Isturiz contestó, que la comision no pudo ni debió hacer otra cosa que ampliar las facultades al gobierno para que usase de cuantos arbitrios estuviesen á su alcance, y que puesto

que el gobierno confesaba que era suya la iniciativa de dichos arbitrios, asimismo se deba imputar el no haberlos propuestos: que el gobierno tenia conocimiento por sí ó por medio de sus agentes del pais que ocupaba, y de los medios que serian mas á propósito para ocurrir á las necesidades del momento; y sobre todo que nunca se podria culpar á la comision por no haber detallado los recursos que no estaban á su alcance ni en sus atribuciones.

El Sr. Adan, despues de conformarse con la doctrina de que de parte del gobierno estaba la iniciativa de los arbitrios y contribuciones, se opuso al dictamen, exponiendo que no habia necesidad de autorizar al gobierno ni á otra persona alguna, pues los decretos de las cortes autorizaban á los generales de distrito en las plazas declaradas en estado de sitio, para buscar y adoptar todos los medios que proporcionasen su defensa hasta el último extremo: que en este caso se hallaba la plaza de Cádiz, y que por consiguiente el general en gefe, responsable de su conservacion, y de llevar á cabo la defensa, era el que debia usar de cuantos arbitrios y recursos prestase el pais, sin necesidad de que las cortes procediesen á renovar y ampliar facultades al gobierno, que en su concepto no eran necesarias.

Está bien (añadió) que el gobierno proponga los recursos que estime oportunos con respecto al todo de la Nacion, y aun para el punto que ocupa en los términos ordinarios y en grande; pero los del momento y los que se necesitan con tanta urgencia, por difíciles que sean estan en el arbitrio del general en gefe, único responsable de cualquiera plaza sitiada.

El Sr. Galiabo, conviniendo con la idea del Sr. Adan, manifestó que la comision no desconociendo el principio que habia sentado, antes teniéndolo muy presente al extender su dictamen, quiso que el gobierno por sí ó por medio de sus agentes, como lo eran el gobernador de una plaza sitiada y el general del distrito, usase de la autorizacion que se proponia, para la cual si antes se hallaban facultados estos gefes por los decretos de las cortes, de hoy en adelante lo estaria el gobierno para ponerlo en práctica por sí ó por medio de sus subalternos.

Prorogada la sesion por una hora mas, insistieron los señores secretarios del despacho de hacienda y gobernacion de la península en que seria ineficaz esta parte del dictamen, empeorando la condicion del gobierno y el estado de las circunstancias, siendo indispensable el que se designasen arbitrios, autorizándose con mano fuerte por las cortes al gobierno para llevarlos á efecto.

Los Sres. Oliver, Ferrer (D. Joaquin), Canga y Marau esforzaron las ideas ya indicadas de que el gobierno tenia medio de cubrir las atenciones urgentes, echando mano de todos los arbitrios que le dictase la necesidad de defender la Isla gaditana; y el Sr. Argüelles para conciliar los extremos de oposicion, propuso que se suspendiese la discusion de esta parte del dictamen, nombrándose una comision especial de hacienda, que de acuerdo con el gobierno propusiese á las cortes los arbitrios y recursos conducentes. Habiendo convenido con este pensamiento los demas Sres. de la comision, lo acordaron así las cortes.

Leida la última parte del dictamen, preguntó el Sr. Albear si sin perjuicio de ella quedaba el gobierno autorizado para continuar las negociaciones con cualquiera potencia con quien las tuviese entabladas, con objeto de conseguir una paz honrosa que asegurase las libertades política y civil y el trono de S. M.

El Sr. Argüelles contestó que perteneciendo exclusivamente al gobierno las facultades de hacer la guerra y la paz, no se le ponian por el dictamen trabas algunas para llevar á efecto esta prerogativa, y por consiguiente debia tranquilizarse en este particular el Sr. preopinante.

Se declaró discutida, y se aprobó esta parte del dictamen.

Se mandó insertar en el acta el voto particular del Sr. Rodríguez Paterna, contrario á la aprobacion de la totalidad del expresado dictamen.

Fueron nombrados para componer la comision especial de Hacienda los Sres. Ferrer (D. Joaquin), Oliver, Zulueta, Surra, Sanchez, Adan, Ovaile, Escovedo y Alvarez (D. Elias).

Anunció el Sr. presidente que en el dia inmediato habria sesion á la hora de reglamento, y levantó la de este dia.

gencia del Reino por medio de V. E. la cantidad de 250 reales vellon y todas las fincas del monasterio, y aun los mismos monjes con sus personas si fuesen necesarios para subvenir á las gravísimas urgencias del Estado: quisiera haber podido presentar dicha cantidad en el momento que recibió de la bondad y justificacion de V. E. la apreciable Real orden del reintegro y devolucion de todas las fincas, bienes y derechos del monasterio; pero son y han sido tantos los embarazos que por todas partes se le oponen, y han opuesto para el reintegro, que no le ha sido posible ni el ofrecer mayor cantidad, ni con mas anticipacion. Dignese V. E. y la Regencia recibir con ella la buena voluntad de esta Real Comunidad con la de su Prelado, que ruegan á Dios incesantemente por la salud y libertad del Rey nuestro Señor con la Real Familia, y por el mayor acierto en el Gobierno durante la ausencia de S. M. San Lorenzo el Real 18 de Agosto de 1823. = Excmo. Sr. = B. L. M. de V. E. S. A. S. y capellan. = Fr. Juan Valero."

La Real Junta de hospitales General y Pasion de esta corte, autorizada por sus Reales ordenanzas aprobadas por S. M., hallándose en los mayores apuros por falta de fondos para atender á la curacion y asistencia de considerable número de enfermos, por estar sus rentas y arbitrios atrasados en razon de las actuales circunstancias; y de consiguiente no haber ingresado los que deberian haberse percibido; invita á los capitalistas de esta muy heroica villa y demas, para que la auxilien con un préstamo de 14 á 150 duros, á fin de que la humanidad doliente no llegue á sufrir los males que son consiguientes si carece del preciso diario en su alimento y medicamentos. Se admitirán proposiciones en parte ó en el todo del préstamo citado en la tesorería de dichos Reales hospitales, que estará abierta todos los dias, excepto los feriados desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. Estos pios establecimientos tienen 43 casas suyas propias en la poblacion de esta corte, y la mayor parte de ellas en el mejor estado, en calles principales, de bastante valor y de buenos réditos anuales, de las que se hipotecarán á gusto del prestamista ó prestamistas á su entera satisfaccion y seguridad del capital prestado, y de los intereses en que se convengan ambas partes por réditos de su dinero; y si á dichos prestamistas les acomodase para su reintegro del capital é interes, se les dará las casas suficientes para que las administren por sí mismos, bajo las formalidades y seguridades competentes en estos casos. No duda la Real Junta, que apreciarán esta invitacion los capitalistas para proporcionar cuanto antes este alivio á los que gimen entre el dolor y la muerte, con el mas cómodo premio que sea posible por sus capitales, que asegurarán á todo su contentamiento y satisfaccion.

ANUNCIOS.

Desde el dia 1.º del próximo mes de Octubre no se vendrán sino en la casa del Nuevo Rezado, calle de Leon de esta corte, los libros del Rezo y Oficio divino por el Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial, que tiene privilegio exclusivo para su venta.

Se halla vacante la plaza de cirujano latino de la ciudad de Segovia, con la dotacion de 600 ducados anuales, pagados de los fondos de propios, con la precisa circunstancia de que ha de enseñar á los alumnos que se presenten, hijos de los vecinos que quieran aprender la facultad. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento de dicha ciudad, en el preciso término de 30 dias.

Aviso al verdadero y legítimo pueblo español sobre la extinguida constitucion, y misterios de iniquidad que encierra: 2 rs. — Segundo aviso sobre la conducta de los malos eclesiásticos llamados jansenistas, y males gravísimos que han causado á la España: 3 rs. — Tercer aviso al religioso pueblo español sobre la venta de los bienes de la Iglesia: 3 rs. Se venden en las librerías de Quirós, Fuente y Villa.

El alma en soledad en un dia de retiro en cada mes, para santificar la muerte con las máximas de los ejercicios espirituales de S. Ignacio de Loyola: el corto número de ejemplares que quedan de la edicion, hará que sea esta la última publicacion de esta obra interesante: dos tomos en octavo mayor. Se hallará en la librería de Paz.

» Excmo Sr.: El Prior y Comunidad de este Real monasterio de S. Lorenzo ponen á la disposicion de la Serenísima Re-